ACTA DE SUSPENSIÓN N°01
CONTRATO DE INTERVENTORIA
No. 184 DE 2025

CONTRATISTA	PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPA S.A.S
NIT	901.400.908-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUDITH DANITZA LÓPEZ SALINAS
C.C.	1.013.636.509 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C
C.D.P	415 (17/06/2025)
REGISTRO PRESUPUESTAL	1361 (27/08/2025)
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES CON LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA, EN LAS VEREDAS DE MORRO MEDIO, PIE DE BUENOS AIRES Y MORRO ARRIBA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON DIECISIETE CENTAVOS **M/CTE** ($33,268,920.17)
FECHA DEL CONTRATO	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	19 DE DICIEMBRE DE 2025

En el municipio de Miraflores, el **19 DE DICIEMBRE DE 2025**, en la oficina de La Secretaría de Planeación e Infraestructura, se reunieron: **ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ**, en calidad de supervisor por parte del Municipio y **JUDITH DANITZA LÓPEZ SALINAS** R/L de PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPÁ S.A.S., en su calidad de interventoría.

El objeto de la presente reunión es suscribir el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01** del contrato de interventoría No. 184 de 2025 por un término de **TREINTA (30) DÍAS;** la suspensión a la ejecución del contrato esta soportada debido a que por parte del contratista de obra se solicitó la suspensión contrato 180 de 2025 teniendo en cuenta las siguientes dificultades y por consiguiente se requiere realizar la suspensión del contrato de interventoría No. 184 de 2025, teniendo en cuenta que:

- La necesidad de ejecutar un conglomerado de actividades preliminares y complementarias indispensables para garantizar la seguridad estructural y la correcta funcionalidad del proyecto de Placa Huella en la Vereda Pie de Buenos Aires, Sector Puente Garzón, las cuales condicionan la continuidad de las actividades principales.
- La obligatoriedad de realizar actividades de estabilización de taludes mediante gaviones, retiro técnico de redes existentes que interfieren con el eje del proyecto, excavaciones mecánicas en roca, ampliaciones viales estratégicas y conformación adecuada de la caja vial, las cuales constituyen prerrequisitos técnicos para la ejecución segura del pavimento.

Scanned with CamScanner

- Las condiciones técnicas, operativas, logísticas y estacionales, incluyendo el incremento de las precipitaciones, la alta humedad del terreno y las limitaciones en la compactación y curado del concreto, que afectan la calidad técnica de la obra y representan un riesgo para la estabilidad de la estructura si se continúa con la ejecución sin atender previamente dichas actividades.
- La limitada disponibilidad de logística, materiales, personal especializado y proveedores, así como la necesidad de ajustes en los APU y en la programación contractual, lo cual impacta directamente la línea de ejecución del cronograma inicialmente aprobado.
- La necesidad de mitigar riesgos técnicos, estructurales y contractuales, proteger la calidad, estabilidad y durabilidad de la obra, evitar incumplimientos derivados de fuerza mayor y restablecer el equilibrio del cronograma contractual, en concordancia con los principios de Economía, Eficiencia y Seguridad Técnica.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la adecuada culminación del contrato, las partes acuerdan suspender temporalmente la ejecución de las actividades, hasta tanto se superen las condiciones antes expuestas.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron,

ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

PREFABRICADOS Y CONSTRUCCIONES LENGUPÁ S.A.S
R/L JUDITH DANITZA LÓPEZ SALINAS
Interventor

Elaboró: Sergio Alejandro Morales Jiménez / Profesional de apoyo secretaría de planeación e infraestructura
Revisó y aprobó: Alex Ferney Páez Sánchez / Secretaría de planeación e infraestructura

Scanned with CamScanner